

**CORRECCIÓN DE ERRORES AL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y PROVISIONAL DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR (ICP2 MECES 3) PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO COMBAT (COntrolling and progressively Minimizing the Burden of Animal Trypanosomosis), FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE 2020 (GRANT AGREEMENT Nº 101000467) PARA EL PERIODO 2021-2025, EN EL QUE PARTICIPA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS Y SANITARIAS (iUIBS), Y GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) y en relación con la convocatoria para la contratación de un investigador en proyecto (ICP2 MECES 3) para su incorporación en el proyecto COMBAT gestionado por la FCPCT,

**CERTIFICA**

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 29 de julio de 2022, la Comisión de Selección procedió a publicar, a fecha 14 de septiembre de 2022, en la web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y PROVISIONAL DE MÉRITOS.

Que, en dicho listado, donde decía:

*Asimismo, la Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria concedió un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de las listas, para que las personas que figuran como no admitidas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas. **No se ha presentado ninguna alegación al respecto.***

Debe decir:

*Asimismo, la Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria concedió un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de las listas, para que las personas que figuran como no admitidas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas. **Una vez transcurrido el referido plazo, habiendo sido revisadas las subsanaciones presentadas, la Comisión publica el listado definitivo de admitidos y excluidos (Anexo I).***

Se ha procedido a realizar la valoración de los méritos de los candidatos admitidos, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo II. No se han valorado aquellos méritos recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.



La Comisión de Selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, concede nuevamente un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de la lista, para eventuales reclamaciones.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital.



### ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI/NIE/PASAPORTE
470831**Y
784911**W
727515**T
554374**N

### ANEXO II: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI/NIE/PASAPORTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
487629**R	1, 2, 3
520177**A	3
540742**L	2, 3
453950**N	3
726910**R	2, 3
554356**Q	2
453619**C	3

### ANEXO III: BAREMACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS

DNI/PASAPORTE	Experiencia Profesional	Formación complementaria	Otros méritos	TOTAL
727515**T	3,00	0,8	3,55	7,35
784911**W	3,40	0,1	0	3,50
470831**Y	1,68	0,05	0,5	2,23
554374**N	0	0	0,15	0,15